



## ¿Qué es el Estado?

Entendemos al Estado como la organización política y administrativa que desarrollan las sociedades para tener **soberanía** sobre su vida en común, es decir, para tomar decisiones y llevar a cabo acciones, de forma independiente, sobre los bienes y capacidades que posee esa sociedad y respecto de los actores y relaciones que la constituyen.

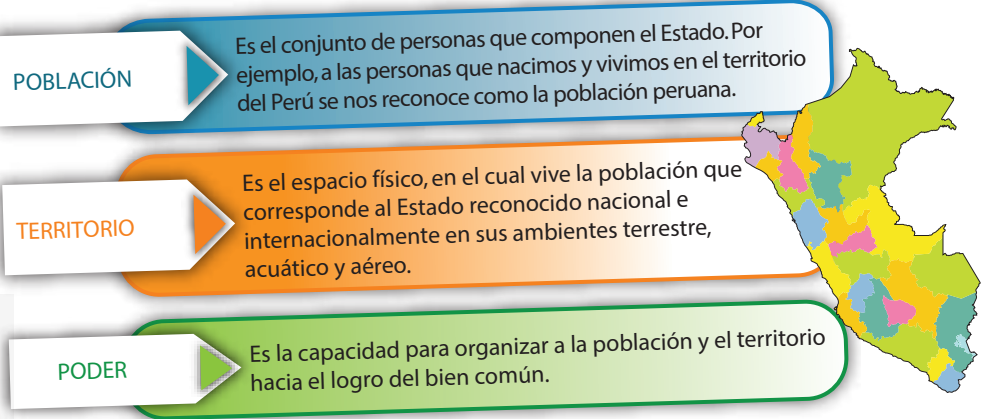
**GLOSARIO**

**SOBERANÍA**

Capacidad de gobernarse de manera autónoma e independiente.

La organización política y administrativa se expresa en instituciones que tienen el poder de organizar a una población en un territorio definido: el poder de establecer las leyes del país, poder de impartir justicia, poder de mantener el orden, de defender el país, el poder de representarlo en el exterior, el poder de recaudar impuestos, así como de reglamentar las actividades económicas, de fiscalizar el cumplimiento de las leyes, de formular políticas en el ámbito económico y social, de garantizar la estabilidad de la moneda, entre otros.

Si analizamos lo señalado, podemos decir que el Estado requiere de los siguientes componentes:



Actualmente, todas y todos estamos de acuerdo en que el Estado debe velar por crear condiciones mínimas para el desarrollo de las personas; es por eso que nuestra Constitución define el Estado peruano como democrático y social.

- Democrático, en tanto la democracia se fundamenta en la aceptación de que el fin supremo de la sociedad y el Estado es la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad (Artículo 1.º de la Constitución).
- Social, en tanto el respeto a la dignidad se refiere principalmente a lograr una mejor calidad de vida de las personas.

Así, nuestra Constitución, en su artículo 44, establece entre los principales deberes del Estado “garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación”.

Tomado de: constitución Política del Perú 1993



<https://bit.ly/2PeVAi8>



<https://bit.ly/2Ot5MHx>





# Formas de Estado

A lo largo de la historia, se han organizado en el mundo diversas formas de Estado de acuerdo con su sistema de gobierno. Algunas de ellas son:

## a. Monarquía

Quien dirige el gobierno es un rey, una reina o un emperador. Reciben el mandato como herencia de la familia real a la que pertenecen y, según ellos, por designio de un ser supremo. Actualmente, la monarquía es de dos formas:

### ● Monarquía absoluta

Es aquella en la cual el rey, reina, emperador o sultán, gobierna, dicta las leyes, administra justicia y nombra a los funcionarios, quienes le deben fidelidad. No se realizan elecciones.

Hassanal Bolkiah es el actual sultán de Brunéi (Asia). Gobierna desde el 4 de octubre de 1967.



<https://bit.ly/2PGmZ4V>

### ● Monarquía constitucional

Además del rey, reina o emperador, existe un parlamento y un poder judicial independientes, así como otros organismos de gobierno.



<https://bit.ly/2PPH6mp>

Isabel II es la reina del Reino Unido (Europa). Comenzó su reinado el 6 de febrero de 1952.

### DATO CURIOSO

Inglaterra se rige bajo un sistema de democracia parlamentaria que implica que el Parlamento elige al primer ministro, responsable del Gobierno. En tanto, nuestro país tiene un sistema presidencial en el que se elige al presidente mediante elecciones directas.

## b. La república democrática

Es un sistema político en el cual la población elige a sus autoridades mediante el voto universal, delegándoles el poder para que, como gobierno, la represente en los asuntos de manejo del Estado.

## c. La dictadura

Es un régimen político que, por la fuerza o violencia, concentra todo el poder en una persona, en un grupo u organización. Generalmente ocurre por un golpe de Estado que se da cuando un grupo de personas, liderado por un caudillo, toma el gobierno, o cuando un Gobierno elegido democráticamente desconoce la Constitución y las leyes, interviniendo los poderes del Estado y el sistema electoral. Los gobiernos dictatoriales no reconocen la existencia del Congreso o lo subordinan totalmente al Poder Ejecutivo, no respetan los derechos humanos y los medios de comunicación son utilizados para su propio beneficio.

## ¿Qué forma de organización tiene el Estado Peruano?

El Perú es un Estado democrático que se rige por una Constitución. El cumplimiento de la Constitución define el fin fundamental del Estado: garantizar el ejercicio de derechos y deberes de todas las personas, sin ninguna excepción. Lo anterior quiere decir que, en el Perú, las leyes y normas tienen como fin garantizar que las personas accedan al ejercicio de sus derechos.

Asimismo, de acuerdo con la Constitución, el Estado se organiza conforme al principio de división de poderes, el cual evita que un solo actor o persona controle todo el poder del Estado, al tiempo que promueve la mutua vigilancia y control entre los distintos poderes del Estado: de esta forma garantiza que nadie pueda abusar del poder.

Los poderes del Estado son los siguientes:

**Poder Ejecutivo.** Formado por el presidente de la República, los dos vicepresidentes y el gabinete de ministros. El presidente es elegido por cinco años y designa al presidente del consejo de ministros; ambos, nombran a las y los demás ministras/os que conforman el gabinete. El Poder Ejecutivo es el responsable de la conducción y administración del Estado. El presidente tiene la función de representar al Estado.

**Poder Legislativo.** A cargo del Congreso de la República. Actualmente, está conformado por 130 congresistas que son miembros de una sola cámara. Ellos también son elegidos cada cinco años. Tiene como principales funciones legislar, crear y modificar leyes, y fiscalizar cualquier asunto de interés público, lo que incluye acciones de cualquier entidad del Estado o de actores de la sociedad.

**Poder Judicial.** Su función es ejercer la administración de justicia, de acuerdo a la Constitución y las leyes del Perú. Es materia de dicho ejercicio todo delito o falta, es decir, toda acción, sea de miembro del Estado, persona u organización de la sociedad, que viole, voluntaria o involuntariamente, las leyes peruanas y, por lo tanto, los derechos de las personas. El poder judicial ejerce esa función a través de sus órganos: Juzgados de Paz Letrados y no Letrados, Juzgados Especializados, las Cortes Superiores y la Corte Suprema de Justicia.

El siguiente gráfico muestra la organización de los tres poderes del Estado peruano:

